

Nezahualcóyotl, Estado de México a 03 de febrero del 2016

C. PINEDA JOSÉ LUIS ESPINOZA  
P R E S E N T E.

Por este medio y con fundamento en los artículos 33 fracciones II, IV, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con su solicitud de información pública identificada con el número de folio 00012/NEZA/IP/2016, me permito remitir a usted, la respuesta generada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana mediante el documento DGSC/088/2016 y la Tesorería Municipal con el similar HA/TM/TRANS/459/2016; mismos que se anexan al presente.

Lo anterior con fundamento en el Título Cuarto, Capítulo IV artículos 33, 35 fracciones II, IV y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

No omito hacer mención, que en caso de inconformidad con la respuesta emitida, podrá ingresar el recurso de revisión dentro del plazo de 15 días hábiles, de conformidad a lo establecido en el Título Cuarto, Capítulo III artículos 70 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, reciba un fraternal saludo.

RESPECTUOSAMENTE

DR. YESSENIA KARINA ARVIZU MENDOZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

